UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 716 -2023-UNSCH-R

Ayacucho, 17 OCT 2023

VISTOS:

Los Proveídos Nros. 2892 y 3102-2023-R del Rectorado, el Memorando Nº 1130-2023-UNSCH-SG de la Secretaría General y los Oficios Nros. 061 y 067-2023-JD-FUSCH/UNSCH de la Federación Universitaria de San Cristóbal de Huamanga sobre prórroga de mandato de la Junta Directiva de la Federación Universitaria de San Cristóbal de Huamanga; y

CONSIDERANDO:

Que, en armonía con el artículo 100º, numeral 100.6 de la Ley Universitaria Nº 30220, son derechos de los estudiantes ejercer el derecho de asociación, para fines vinculados con los de la universidad;

Que, la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga reconoce como organismos representativos del estamento estudiantil a la Federación de Estudiantes, centros federados y centros de estudiantes, en la forma que determine su propio estatuto elaborado de acuerdo a la Ley Universitaria y al presente Estatuto;

Que, mediante Resolución Rectoral Nº 339-2022-UNSCH-R, de fecha 01 de julio de 2022, se reconoció a la Junta Directiva de la Federación de Estudiantes de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, por el período de un (01) año, a partir del 24 de junio de 2022 al 23 de junio de 2023;

Que, con Oficios Nros. 061 y 067-2023-JD-FUSCH/UNSCH, de fechas 10 de agosto y 10 de octubre de 2023, la Federación Universitaria de San Cristóbal de Huamanga ha solicitado la prórroga de mandato de la Junta Directiva en mención;

Que, resulta necesario prorrogar el mandato de la Junta Directiva de la Federación Universitaria de San Cristóbal de Huamanga, en concordancia con las disposiciones legales vigentes;

De conformidad con lo dispuesto por el el artículo 62º, numeral 62.2 de la Ley Universitaria Nº 30220 y el artículo 273º, numeral 3 del Estatuto de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga;

El Rector, en uso de las facultades que le confiere la ley;

RESUELVE:

Artículo 1º.- PRORROGAR el mandato de la Junta Directiva de la Federación Universitaria de San Cristóbal de Huamanga, reconocida por Resolución Rectoral N° 339-2022-UNSCH-R, a partir del 24 de junio de 2023 hasta la elección de la nueva junta directiva.

Artículo 2º.- DISPONER la publicación de la presente resolución en el Portal Institucional de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga.

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 716 -2023-UNSCH-R

-02-

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Dr. ANTONIO JERÍ CHÁVEZ
Rector

Abog. YURI WALTER VEGA JAIME
Secretario General

Distribución:

Rectorado
Vicerrectorados
Facultades
Órgano de Control Institucional
Dirección General de Administración
Oficina de Planeamiento y Presupuesto
Oficina de Asesoría Jurídiica
Dirección de Bienestar Universitario
Oficina de Tecnologías de la Información (Portal de Transparencia)
Unidad de Presupuesto
Unidad de Recursos Humanos
Federación Universitaria de San Cristóbal de Huamanga
Archivo

YWVJ/wvgs